



El conocimiento
es de todos

Colciencias

GLOSARIO

P Q GRUPO PUBLINDEX

CTI DOCUMENTOS
DEPENDENCIAS

CVLAC ACCIÓN
PLAN

OCAD ENTIDAD
ESTIPULADAS
METODOLÓGICOS

REQUISITO ENTIDAD
COLCIENCIAS

MAPA PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONTRATISTA S.G.C

REVISIÓN

NO CONFORMIDAD DOCUMENTOS CONPES

DOCUMENTO PREVENTIVA CTI
CLIENTE EXTERNO S.G.C PLAN
SOFTWARE GRUPLAC COLCIENCIAS
DOCUMENTOS INTITULAC



A

ACTI: Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTOR RECONOCIDO: Son aquellas personas naturales o jurídicas que son susceptibles de reconocimiento por parte de Colciencias según lo establecido en la política de reconocimiento de actores y que se encuentran habilitadas por el estatuto tributario para dar el aval a un proyecto que se presenta a la convocatoria de beneficios tributarios.

ALCANCE DEL PROYECTO: El alcance de una investigación indica las metas que se deben cumplir o los resultados que se obtendrán a partir de la ejecución del proyecto y condiciona el método que se seguirá. Es el trabajo realizado para entregar un producto, servicio o resultado con las funciones y características especificadas.

APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (ASCTI): La Apropiación Social de la CTel es un proceso intencionado de comprensión e intervención en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, que tiene como objetivo ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso del conocimiento científico-tecnológico, y propiciar las sinergias entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil. Debe incluir de forma integral los componentes de Participación ciudadana en CTel, Comunicación de la CTel, Intercambio y transferencia de conocimiento y Gestión del conocimiento en Apropiación Social de CTel.

ARTÍCULO CIENTÍFICO: Se entiende por artículo de investigación¹, a la producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área. En esta definición no se incluyen contribuciones como: Las publicaciones no derivadas de investigación, los resúmenes, las comunicaciones a congresos, las ponencias, las cartas al editor de una revista, las reseñas de libros, las bibliografías, los boletines institucionales, las notas editoriales, las necrologías, las noticias o las traducciones de artículos ya publicados en otro medio, columnas de opinión o coyuntura y similares. Esta aclaración aplica aún en los casos en los que se documente que las contribuciones mencionadas, hayan sido objeto de evaluación por pares académicos.

AVAL: Para las Convocatorias de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores y las Convocatorias de Clasificación de revistas las instituciones podrán avalar grupos, currículos y revistas a través del aplicativo InstituLAC así como los productos que son el resultado del trabajo de investigación realizado por grupos e investigadores. La institución deberá realizar previa revisión y verificación de la información registrada en los aplicativos de la Plataforma ScienTI.

Para el caso de los proyectos para beneficios tributarios por inversión, el aval lo debe dar el representante legal del actor reconocido por Colciencias. En cualquiera de los casos el reconocimiento debe estar vigente al momento de hacer uso del beneficio tributario y se entenderá oficializado con la firma en conjunto de la carta de presentación, aval y aceptación de compromisos presentada en la convocatoria. El aval implica que el actor reconocido se vincula al proyecto con el rol de Co ejecutor o supervisor técnico y se requiere para iniciar el proceso de evaluación de la propuesta.

AÑO GRAVABLE: Es el lapso de tiempo sobre el cual se debe reportar la información relacionada con los diferentes impuestos, para el caso del impuesto de renta, el año gravable comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre. Según el decreto 187 de 1975 las expresiones, año o periodo gravable, ejercicio gravable y año, periodo o ejercicio impositivo o fiscal se entenderán como equivalentes. (Tomado de <https://www.gerencia.com/el-periodo-fiscal.html>, 9 de mayo de 2017)

¹ "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf



B

BANCO DE ELEGIBLES: Listado de las propuestas o proyectos organizados de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia que podrán ser objeto de financiamiento, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

BANCO DE FINANCIABLES: Listado de las propuestas o proyectos incluidos en el banco definitivo de elegibles, que previa verificación de los recursos disponibles, contiene el listado de proyectos que serán objeto de financiamiento.

BANCO DE PROYECTOS CALIFICADOS: Listado de las propuestas o proyectos organizados de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso de evaluación, con base en lo establecido en los términos de referencia y que son susceptibles de calificación por parte del CNBT para acceder a beneficios tributarios por inversión, de acuerdo con el cupo definido por el CNBT.

BASES BIBLIOGRÁFICAS CON COMITÉ CIENTÍFICO DE SELECCIÓN (BBCS): A diferencia de los Índices Bibliográficos, centran su objeto en la selección de artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; poseen un comité de selección, encargado de evaluar la pertinencia con respecto al interés temático de la base y la calidad de los artículos, así como el cumplimiento de las normas editoriales internacionales exigidas para la publicación de artículos científicos. Estas bases son construidas o avaladas por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas o institutos especializados en el análisis de la información científica.

BECA PASANTÍA: Subvención para la realización de una práctica profesional en investigación e innovación que realiza un joven (aprendiz/pasante) para poner en práctica sus conocimientos y facultades, con el acompañamiento y seguimiento de un tutor, con la intención de obtener experiencia en el campo.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN CTel: Son un instrumento de intervención indirecta usado por los gobiernos para la promoción de la inversión privada en actividades de Investigación científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual consiste en una renuncia fiscal que realiza el estado en los impuestos, con la finalidad de disminuir los costos asociados al desarrollo de esas actividades, facilitando que el sector productivo se involucre en su ejecución. Para el caso de Colombia, los beneficios tributarios son otorgados por la inversión en el desarrollo de proyectos calificados como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación por parte del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, tecnología e Innovación, al igual que por la importación de equipos y elementos que realicen las instituciones de investigación y los centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por Colciencias y por la remuneración del personal científico en el marco de desarrollo de proyectos de CTel.

BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

C

CAPÍTULO EN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN²: Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que contiene este Capítulo ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

En la definición de capítulo en libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto;

² "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf



libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que contiene este Capítulo ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

CACTI: Es el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia colegiada conformado por personalidades del más alto nivel en los sectores: Gobierno Nacional, Sector Científico Regional, Sector Productivo y, Sectores Académico y Científico del País.

CENTRO E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN (CI)³: Se define como organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación de conocimiento y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico.

Los Centros de Investigación pueden clasificarse como organizaciones de carácter público, privado o mixto, y dependiendo de su naturaleza pueden catalogarse como:

- **Centros autónomos o independientes:** Son entidades con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia, legalmente constituidos.

- **Centros de investigación dependientes:** Son organizaciones adscritas al sector académico o a Entidades públicas o privadas. Los Centros dependientes pueden contar con cierto grado de autonomía administrativa/financiera y deben estar legalmente constituidos mediante acto administrativo, resolución o documento que haga sus veces y que indique la denominación y alcance del mismo.

- **Centros e institutos públicos de I+D:** Entidades adscritas y/o vinculadas a Ministerios, Departamentos Administrativos, unidades, agencias o entidades descentralizadas de orden nacional, que ha sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.

CENTROS DE CIENCIA: Son instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimo de lucro, con personería jurídica o dependientes de otra persona jurídica, con una planta física abierta al público de manera permanente, y que tienen la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI) como parte integral de su misión u objeto social. Así mismo reconocen la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promueven los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y contribuyen a fortalecer la cultura CTel en el país mediante programas y actividades educativas.

CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: Los centros de desarrollo tecnológico (CDT) se definen como organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, cuyo objeto social es el desarrollo de actividades de generación, adaptación y transferencia de tecnología e investigación aplicada destinada a generar mejoras competitivas del sector productivo. Para ello, cuentan con una masa crítica de personal de planta, disponen de equipos apropiados con su misión, realizan programas y proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, prestación de servicios tecnológicos y extensión tecnológica. La mayor ponderación de la producción de los CDT se relaciona con: productos tecnológicos, productos empresariales, regulaciones, normas, consultorías tecnológicas.

CENTROS DE INNOVACIÓN: Los centros de innovación son organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, independientes con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, establecidas en Colombia, cuyo objeto social es contribuir a la mejora de la competitividad y de la productividad del tejido

³ POLÍITCA DE ACTORES DEL SNCTeI, disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf



empresarial del país a través de la mejora de los procesos y resultados de innovación, mediante el desarrollo de políticas, estrategias y programas como la prestación de servicios dirigidos.

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO: Es la serie de fases por las que atraviesa un proyecto desde su inicio hasta su cierre, las fases son acotadas en el tiempo con un inicio y un final o punto de control.

CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO: Se reconocerán los procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel, así como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad.

CITACIÓN: Son las referencias o fuentes bibliográficas que permiten identificar la publicación de donde se ha extraído información, ideas, frases o parafraseos, e indica la localización precisa dentro de la publicación fuente.

CODECTI: Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONFLICTO DE INTERESES: Son aquellas situaciones en las que el juicio del individuo y la integridad de su evaluación pueden estar indebidamente influenciadas por un interés o beneficio secundario, de tipo generalmente económico o personal que afecta la aplicación de los criterios con los cuales deben ser evaluadas los programas y/o proyecto.

CONSEJO NACIONAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN CTel (CNBT): El consejo Nacional de Beneficios Tributarios en CTel es el órgano encargado de las funciones de otorgamiento y calificación de proyectos como de carácter científico, tecnológico y de innovación con el objetivo de acceder a los estímulos tributarios definidos por ley. Fue creado por la Ley 1286 de 2009 y reglamentado mediante Decreto 121 de 2014. Como integrantes del CNBT se encuentra el director de Colciencias quien lo preside, un delegado del Ministerio de Hacienda y crédito público o de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales (DIAN), un delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Un delegado del Ministerio de las TIC, un delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y dos expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación nombrados por el director de Colciencias.

CONTRAPARTIDA: Son los recursos aportados por los ejecutores y coejecutores para la realización de un proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las contrapartidas pueden ser en efectivo o en especie.

CONVOCATORIA: Mecanismo a través del cual se podrán seleccionar propuestas que sean objeto de apoyo financiero, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos en CTel, los cuales se asignan mediante un proceso de evaluación y selección, con base en criterios de mérito y calidad.

CTel: Ciencia, Tecnología e Innovación.

CVLAC: El Cvlac es el aplicativo donde se registran las hojas de vida de las personas registradas en la plataforma Scienti: Colciencias los puede reconocer como investigadores (si cumplen requisitos) o tipificar currículo como integrantes de un grupo.

D

DEDUCCIÓN TRIBUTARIA: Es el monto de inversiones que puede restarse de los ingresos imponibles si se destina a una finalidad determinada.

DERECHOS DE AUTOR: Son los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.

DESARROLLO EXPERIMENTAL: Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas o servicios o a mejorar considerablemente los que ya existen.

DESCUENTO TRIBUTARIO: Son beneficios que otorga el gobierno nacional a los contribuyentes de renta con el fin de incentivar algunas actividades que son útiles y estratégicas para el crecimiento económico del país, fomentando su desarrollo y mejorando su productividad. Los descuentos tributarios son diferentes de las



deducciones tributarias, dado que las deducciones se restan de la renta bruta y los descuentos se restan del impuesto básico de renta. (Tomado de: <http://actualicese.com/2014/04/08/descuentos-tributarios/>, 9 de mayo de 2017)

DISEÑO INDUSTRIAL: Es toda forma externa o apariencia estética de elementos funcionales o decorativos que sirven de patrón para su producción en la industria, manufactura o artesanía con características especiales, de forma que dan valor agregado al producto y generan diferenciación y variedad en el mercado. La modalidad de protección se denomina registro de diseño industrial.

DOCUMENTOS CONPES: Son documentos de política pública que se elaboran con el fin de solucionar problemáticas transversales en cuya solución participan varios sectores y cuya formulación es coordinada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social que fue creado por la Ley 19 de 1958 y es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

DOCUMENTO DE TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN: Documento adoptado por el Consejo Nacional de Beneficios tributarios, donde se definen los criterios y condiciones para la calificación de los proyectos como de carácter de científico, tecnológico e innovación.

E

ECONOMÍA CREATIVA/ ECONOMÍA NARANJA: La economía creativa o economía naranja es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.

EDITOR: Persona encargada de coordinar la organización científico-administrativa, composición y calidades del comité editorial y del comité científico, del grupo de árbitros y de los autores, de evaluación de los materiales que presentan a la revista y de la coordinación para su publicación. Su aporte fundamental es la de certificar el nuevo conocimiento a través de la selección y gestión ante pares que sancionan la originalidad y calidad de los documentos sometidos. Tiene que responder por las tareas propias del proceso de producción como la corrección de los manuscritos, de su eventual transformación para alcanzar una mayor claridad en la exposición de las ideas, para que se sigan las normas de calidad científica, editorial y documental que deben ser integradas por los autores, respondiendo a las finalidades que fija la revista. Esta labor puede superar la disponibilidad del editor y requerir la colaboración necesaria de los servicios de otros profesionales: correctores de estilo, traductores que revisen los textos cuando no han sido escritos en la lengua materna, impresores que aseguren la producción de la revista, diseñares gráficos, web master, entre otros.

EMPRESA ALTAMENTE INNOVADORA (EAI): Son empresas privadas constituidas en Colombia que realizan de manera sistemática, actividades de conducentes a la innovación, mediante procesos claramente establecidos, recursos asignados y resultados verificables.

ENTIDADES EJECUTORAS: Son aquellas instituciones que poseen capacidades técnicas e infraestructura interna adecuada en los aspectos científicos, técnicos, administrativos y financieros que garanticen la adecuada ejecución del proyecto. Las entidades ejecutoras se definen en los términos de referencia de cada convocatoria.

ENTIDAD TERRITORIAL (ET): Se refiere a las entidades político – administrativas públicas del orden territorial, tales como Departamentos, Municipios, Distritos y Territorios Indígenas.

EVALUACIÓN DE IMPACTO: La evaluación de impacto es un tipo de evaluación sumativa. El Banco Mundial define la evaluación de impacto como la medición de los cambios en el bienestar de los individuos que pueden ser atribuidos a un programa o a una política específica. Su propósito general es determinar la efectividad de las políticas, programas o proyectos ejecutados.

EVALUACIÓN: Es el proceso de conceptualización o valoración de un programa, un proyecto, un documento, una información (entre otros), el cual implica obligatoriamente la revisión por parte de un par científico/académico/experto quien como evaluador deberá presentar un concepto escrito de la evaluación – acorde con criterios previamente definidos-concepto que deberá estar claramente sustentado.



F

FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTel): Tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (FFJC): El Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas es un Fondo cuenta especial, sin personería jurídica, a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, cuyos recursos serán administrados través de un Patrimonio Autónomo.

G

GRUPLAC: Aplicativo en línea para el diligenciamiento y actualización de la información de los grupos de investigación, de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual es responsabilidad de los directores o líderes de los Grupos de Investigación.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema). Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo.

I

IMPACTO: Es un indicador cuantitativo que permite escalafonar, categorizar y comparar las revistas en cada una de las disciplinas, de acuerdo con el número de citas recibidas por la revista en un determinado período de tiempo.

INCUBADORAS DE EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT): Son organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra organización, dedicadas a apoyar la creación de empresas de base tecnológica, acelerar el crecimiento y viabilizar proyectos empresariales innovadores. Para ello ofrecen recursos y servicios que pueden incluir renta de espacios físicos, capitalización, coaching, acceso a una red de contactos y otros servicios básicos.

INDICADOR: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos (...) son medidas verificables de cambio o resultado (...) diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso (...) con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo (...) productos y alcanzando objetivos.

ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO NACIONAL-PUBLINDEX (IBN-Publindex): Es un Sistema de Indexación y Resumen - SIR que evalúa las Revistas Colombianas Especializadas en Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel y las clasifica en cuatro (4) categorías: A1, A2, B y C. De acuerdo con el cumplimiento de unos criterios reconocidos internacionalmente para las publicaciones científicas relacionadas con los procesos de gestión editorial, evaluación visibilidad e impacto.

ÍNDICES BIBLIOGRÁFICOS (IB): Base de datos que incluyen revistas científicas, utilizando estrictas exigencias científicas y editoriales. Tienen comités que se encargan, de una parte, del análisis catalográfico de la revista (comité editorial); y de otra, de la evaluación de la calidad científica, la originalidad y la pertinencia de los documentos publicados (comité científico). Estos índices son construidos por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas, institutos especializados en el análisis de la información científica o agencias que apoyan la actividad científica.

ÍNDICES BIBLIOGRÁFICOS CITACIONALES (IBC): Con base en análisis estadísticos de las citas que reciben las revistas, los índices bibliográficos de citas calculan el factor de impacto y establecen con base en él un ordenamiento.



INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES: Según la UNESCO, las industrias culturales y creativas son aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. De acuerdo con la Ley 1834 del 2017, las industrias creativas abarcan a los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.

INSTITULAC: La aplicación InstituLAC, que hace parte de las aplicaciones de la plataforma ScienTI, tiene como finalidad construir una base informática completa y organizada, en donde se pueda registrar la información de las instituciones a las cuales están vinculados los grupos, los investigadores y las revistas.

A través de esta aplicación se permite avalar la producción e información de grupos y personas y además, de revistas.

INTERNATIONAL STANDARD SERIAL NUMBER ISSN: Código numérico internacional para la identificación de las publicaciones seriadas o periódicas, que permite la identificación de títulos de publicaciones seriadas y se utiliza para el registro y la comunicación de datos en el orden nacional e internacional. Consta de ocho dígitos (números arábigos del 0 al 9) excepto para la última cifra llamada dígito de verificación, que en algunos casos es la letra X en mayúscula. El ISSN corresponde a un título en particular, independientemente del idioma o país de su publicación.

INVESTIGACIÓN APLICADA: Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.

INVESTIGACIÓN BÁSICA: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Independientemente del área del conocimiento.

INVESTIGADOR RECONOCIDO POR COLCIENCIAS: Es una persona cuya hoja de vida (CvLAC) ha sido reconocida por sus aportes individuales a la CTeI de acuerdo con el cumplimiento de una serie de requerimientos respecto de su formación Académica; de su Producción Académica/Científica; y de su Apoyo en la Formación de Recurso Humano para la investigación. Adicionalmente, los investigadores reconocidos por Colciencias deben ser colombianos o extranjeros residentes en Colombia que tengan un vínculo contractual con instituciones colombianas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, exclusivamente. Los Investigadores pueden ser reconocidos en cuatro tipos, Eméritos, Sénior, Asociados y Junior.

J

JOURNAL CITATION REPORT (JCR): Herramienta de análisis de revistas editada por Clarivate Analytics, que ofrece indicadores sistemáticos y objetivos para evaluar las mejores revistas científicas del mundo, mediante estadísticas basadas en datos de la citación. JCR recopila la bibliografía citada en los artículos, mide la influencia e impacto de una revista científica en su categoría temática y muestra las relaciones existentes entre citación y revistas citadas. También asigna cuartil a las revistas que integran cada una de las categorías.

L

LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN: Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.



En esta definición de libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS: La oficina asesora de planeación establece guías de acción, instrucciones o normas generales a tener en cuenta en la formulación y seguimiento de los planes institucionales. Dichos lineamientos están consignados en el manual de planeación institucional y son remitidos a las dependencias como instrumento de apoyo durante las diversas etapas del procedimiento.

Los Programas Nacionales de CTel se encargan de definir y orientar líneas temáticas prioritarias y operativas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (RESOLUCIÓN 2040 DE 2010 de Colciencias).

M

MODELO CONCEPTUAL DEL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES: Documento publicado en las Convocatorias que tienen el propósito de reconocer y medir Grupos de Investigación y reconocer Investigadores. En este Documento se encuentran todas las especificaciones de procedimiento, conceptuales y matemáticas para la evaluación de grupos e investigadores.

N

NOTAS CIENTÍFICAS⁴: Las notas científicas son noticias del hallazgo de una nueva especie, descubrimientos de nuevos cuerpos celestes o descripciones cortas de fenómenos difíciles de diagnosticar. Las notas científicas se consideran el resultado preliminar de un ejercicio de observación o de estudios cortos que aporten conocimientos nuevos o hipótesis para futuros estudios (Las notas en las revistas científicas son producción secundaria respecto de los artículos científicos que son producción primaria).

NUEVA RAZA ANIMAL⁵: La nueva raza animal se reconoce como la escala más baja de la clasificación taxonómica, especificada de este modo, familia, género, especie y variedad. Así mismo, la Resolución 02935 de 2001 del ICA contempla que el Animal Modificado Genéticamente (AnMG) es todo aquel que tenga ácido nucleico exógeno, intencionalmente incorporado en el genoma de sus células germinativas o somáticas.

O

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI): Son organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra entidad, dedicadas a promover la transferencia de conocimiento y/o tecnología a organizaciones productivas o sociales que lo demandan.

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD): Son los responsables de definir los programas y proyectos de inversión sometidos a consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

⁴ "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

⁵ "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf



P

PANEL DE EXPERTOS: Es una instancia compuesta por el grupo de evaluadores con reconocida experiencia en los campos relacionados con el (los) tema(s) de los programas y/o proyectos que se van a someter a su consideración. Su concepto debe ser consensuado.

PAR EVALUADOR: Personal natural, de reconocida trayectoria y amplia experiencia y conocimiento, reconocido por Colciencias como Investigador Junior, Asociado, Sénior o Emérito; o en los casos que lo amerite, personas con reconocida trayectoria específica en la temática a evaluar que cumplan con los requisitos establecidos por Colciencias, Revisar la normatividad vigente en la Resolución 685 de 2016.

PARQUES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN (PCTI): Organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica, cuyo objetivo es promover la innovación, la productividad empresarial y la competitividad regional, a partir de conocimiento científico y tecnológico. Para ello, estimulan las interacciones entre las empresas y otros actores generadores de conocimiento y tecnología localizados en una zona geográfica determinada, facilitan la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y proveen otros servicios de valor, espacio físico y otras facilidades para los actores allí localizados.

PATENTE: Derecho exclusivo que se concede sobre una invención, la cual se concede sobre un producto o un proceso que, por lo general, ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. Para obtener una patente, hay que presentar una solicitud en la que se divulgue públicamente información técnica acerca de la invención.

PATENTE DE INVENCION⁶: Derecho exclusivo que confiere el estado sobre una invención. Por medio de ella se protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Para ser considerado invención deberá cumplir tres requisitos: ser novedoso, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD⁷: Derecho exclusivo que confiere el estado para proteger toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Para ser considerado objeto de esta protección deberá cumplir dos requisitos: tener nivel inventivo y ser susceptible de aplicación industrial.⁸ El modelo de utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por patente de invención.

PLAN ANUAL DE CONVOCATORIAS: Es la herramienta que permite a la entidad organizar sus procesos y recursos para el logro de objetivos y metas anuales, mediante la ejecución de convocatorias que se realizarán durante el año. Establece estrategias, modalidades, fuentes de financiación, presupuesto, actividades clave del proceso y cronograma.

PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS: Es el instrumento mediante el cual el OCAD del Fondo de CTel, a través de la Secretaría Técnica, dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos, que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología y la innovación.

PLATAFORMA RED SCIENTI: La plataforma ScienTI es la red internacional de fuentes de información y conocimiento para la gestión en ciencia, tecnología e innovación. Colecciona sistemáticamente el

⁶ "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

⁷ "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

⁸ Superintendencia de Industria y Comercio, "Guía de propiedad industrial. Patente de invención y patente de modelo de utilidad", Bogotá, 2008.



conocimiento, la experiencia y la producción científica de todas las personas, grupos e instituciones que trabajan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA CTEI⁹:

Una de las actividades de los Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es servir de espacio para la formación de nuevos investigadores. Como actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTEI, Colciencias reconoce las siguientes, la generación de espacios para asesorar y desarrollar las actividades implicadas en la realización de una tesis o trabajo de grado que otorgó el título de doctor(a), magíster o profesional (respectivamente); la ejecución de proyectos de ID+I con formación y apoyo a programas de formación; y la gestión de proyectos de investigación que permiten la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación o la innovación.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL: En el marco de la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Colciencias y para efectos del presente modelo de medición, la apropiación social se entiende como un proceso y práctica social de construcción colectiva de conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias. En estos procesos el conocimiento circula, es discutido, puesto a prueba, usado y llevado a la cotidianidad, a través de estrategias de participación en las que la discusión está garantizada. De igual manera, brindan a los integrantes las herramientas para definir problemas y metodologías, plantear y probar soluciones, y tomar decisiones con base en el conocimiento elaborado y apropiado.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN:

Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO:

Se consideran productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones. Este tipo de producto se caracteriza por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento.

PROGRAMA DE CTEI: Conjunto de proyectos y actividades de CTEI orientados hacia uno o varios objetivos articulados, integrando diferentes disciplinas y métodos de investigación, que comparten un núcleo conceptual central y se articulan alrededor de un problema puntual de investigación con el propósito de aportar en su solución.

PROGRAMA NACIONAL DE CTEI: De acuerdo al artículo 5º del Decreto-Ley 585 del 26 de febrero de 1991, se establece que el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología se organiza en programas de ciencia y tecnología, se entiende por Programa de Ciencia y Tecnología un ámbito de preocupaciones científicas y tecnológicas estructurado por objetivos, metas y tareas fundamentales, que se materializa en proyectos y actividades complementarios que realizarán entidades públicas o privadas, organizaciones comunitarias o personas naturales.

PROGRAMA NACIONAL DE CTEI EN AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y HÁBITAT: El programa Nacional de CTEI en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat tiene como objetivo formular las políticas, planes, programas y estrategias con el fin de promover, fomentar y consolidar la generación, uso y apropiación del conocimiento, que apoye al logro de las metas nacionales y sectoriales, en relación a la gestión ambiental, la Biodiversidad y los asentamientos humanos, como parte del desarrollo sostenible de Colombia.

⁹ “MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018”, disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf



PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN BIOTECNOLOGÍA: El Programa Nacional de CTel de Biotecnología tiene como objetivo reunir las capacidades de investigación e innovación de universidades, centros de investigación y empresas con el propósito de articularlos entre sí y con las entidades del Estado, para contribuir al incremento del desarrollo, el bienestar y la competitividad económica de Colombia, a partir del conocimiento, protección y aprovechamiento de la biodiversidad.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN CIENCIAS AGROPECUARIAS: El programa Nacional de CTel en Agropecuarias tiene como objetivo liderar la formulación de las políticas, planes, programas y estrategias de I+D+i, para el sector agropecuario y agroindustrial, que garanticen el aumento de su productividad y competitividad, en un contexto de uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN CIENCIAS BÁSICAS: El programa Nacional de CTel en Ciencias Básicas tiene como objetivo formular e implementar la política científica nacional y contribuir a fomentar la generación de nuevo conocimiento en las áreas de biología, física, química, matemáticas y básicas biomédicas, promoviendo su inserción en el contexto internacional. Las Ciencias Básicas se constituyen en la base fundamental de los procesos de desarrollo científico y tecnológico, sin los cuales es impensable la inserción del país en las dinámicas globales de desarrollo.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN CIENCIAS DEL MAR Y LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS: El programa Nacional de CTel en Ciencias del Mar y los recursos hidrobiológicos tiene como objetivo formular las políticas, planes, programas y estrategias con el fin de promover, fomentar y consolidar la generación, uso y apropiación del conocimiento, que apoye el logro de las metas nacionales y sectoriales, para el desarrollo sostenible del océano, los espacios costeros y fluviales del país.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y EDUCACIÓN: El programa Nacional de CTel en Ciencias Humanas, Sociales y Educación tiene como objetivo formular, asesorar y realizar políticas y actividades de CTel que propendan, desde las ciencias sociales y las humanidades, por la generación de conocimiento tanto disciplinar como para la solución de problemas de la sociedad colombiana, mediante el trabajo interdisciplinario con aliados.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN ENERGÍA Y MINERÍA: El programa Nacional de CTel en Energía y Minería tiene como objetivo generar políticas que promuevan la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector minero energético, en coherencia con las políticas sectoriales, así como fomentar la generación de conocimiento científico y tecnológico que contribuya al desarrollo sostenible del sector minero energético.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN GEOCIENCIAS: El programa Nacional de CTel en Geociencias tiene como objetivo promover la generación de nuevo conocimiento geocientífico y el aprovechamiento del existente, el fortalecimiento de las capacidades de CTel en el área de las geociencias a través de la investigación multidisciplinaria y de la formulación de políticas, programas, proyectos, planes y estrategias, la apropiación social del conocimiento geocientífico del territorio nacional y el aprovechamiento racional y ambientalmente sostenible de los recursos.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN INGENIERÍA: El Programa Nacional De Ctel En Ingeniería tiene como objetivo Generar Políticas Públicas Para Promover Al Avance De La I+D En Ingeniería, Con Enfoques Que Integren Miradas Interdisciplinarias E Igualmente Fomentar La Generación De Conocimiento Científico Y Tecnológico Que Aporte Desde La Ingeniería A La Solución De Problemáticas De Los Entornos Sociales Y Productivos Del País.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN SALUD: El programa Nacional de CTel en Salud tiene como objetivo gestionar la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector salud como soporte para la formulación de políticas y fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país que puedan responder a necesidades de desarrollo, prioridades del conocimiento y expectativas de la población.

PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN SEGURIDAD Y DEFENSA: El programa Nacional de CTel en Seguridad y Defensa tiene como objetivo generar capacidades nacionales para la creación, transferencia y uso de conocimiento en el sector, a partir de la integración de las Fuerzas Armadas y la Sociedad, en la búsqueda del desarrollo de tecnologías duales (civiles y militares) y otras acciones, que contribuyan tanto al desarrollo económico nacional, como a la consolidación de capacidades estratégicas, tácticas y operacionales de actores del sector, encaminadas a proteger la soberanía y la integridad territorial con el fin de establecer un ambiente de seguridad en la sociedad.



PROGRAMA NACIONAL DE CTel EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – TIC:

El programa Nacional de CTel en Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC tiene como objetivo incrementar la capacidad y la actividad de investigación, desarrollo tecnológico e Innovación en TIC para su aplicación al desarrollo productivo y social del país.

PROPUESTA ESTRATÉGICA: Documento que define los objetivos, los lineamientos y las estrategias a desarrollar en el cuatrienio, de acuerdo con la misión y visión de la institución, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Política Nacional de Fomento de a la Investigación y la Innovación.

PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTel: Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo determinado, con herramientas y recursos humanos, tecnológicos y financieros previamente estimados. Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, mejorar una situación, aprovechar una oportunidad, responder o solucionar una necesidad o un problema existente.

PUBLINDEX: Sistema de indexación y homologación de revistas especializadas de ciencia tecnología e innovación.

R

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES): Es la integración de los Registros Públicos Mercantil y Registro de Proponentes.

REVISTA CIENTÍFICA: Es una publicación periódica que edita artículos originales de una investigación y desarrollo en un campo determinado que contribuyen con el conocimiento y que pasan por un proceso de revisión por pares.

REVISTA HOMOLOGADA: Publicación seriada extranjera, el proceso de homologación de revistas especializadas se realiza de manera automática anualmente, a través de la consulta y descarga de información publicada por la última edición disponible en los índices bibliográficos citacionales: WoS - JCR (SCI o SSCI), Scopus (SJR), o en alguno de los siguientes índices bibliográficos: Index Medicus, Psyc INFO y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

REVISTA INDEXADA: Revista incluida en un Índice bibliográfico (ver índice bibliográfico) (posterior a una evaluación de su calidad científica, editorial y documental), el cual reconoce la publicación e integra la información sus contenidos en la base bibliográfica, para lo cual ha diseñado fichas catalográficas en donde se registran los metadatos que permiten incorporarlas en sistemas robustos de búsqueda que orientan las formas de recuperación, ya sea de la revista completa o de alguno de sus artículos.

RETOS DEL DESARROLLO REGIONAL: Oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver. La definición de los retos del desarrollo regional debe enmarcarse en los focos y líneas programáticas establecidas en el Manual de Clasificación de la Inversión Pública para el sector de ciencia, tecnología e innovación, priorizados en los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED) vigentes y considerar los procesos de planeación local y regional, el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas públicas en materia de CTel, las agendas integradas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario (PECTIA) y demás planes o agendas sectoriales de CTel.

S

SCIMAGO JOURNAL OF RANK (SJR): Es un indicador de impacto de revistas, análogo al Impact Factor de Eugene Garfield del grupo de investigación SCImago, y que es utilizado como indicador referente en Scopus.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR): Conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones respecto de la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.



SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS (SIGP): Es una herramienta usada por la Entidad en forma de Formulario Digital para presentar las propuestas para acceder a las diferentes modalidades de financiación de programas y proyectos de investigación científica o de innovación tecnológica en Colombia.

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI): Es el encargado de diseñar, formular, orientar, articular, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

SISTEMAS DE INDEXACIÓN Y RESUMEN – SIR: Son bases de datos producidas o avaladas por sociedades científicas, instituciones académicas o comerciales. Que establecen equipos calificados y políticas para la selección y la permanencia de las publicaciones que son incorporadas. Tienen como objetivo analizar las revistas de acuerdo a criterios de pertinencia geográfica, calidad editorial, calidad científica, visibilidad, accesibilidad, impacto, indicadores, respaldo institucional, etc.

SNCTI: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SOFTWARE¹⁰: Un producto de software es la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación técnica y de usuarios, y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo, cuyo propósito es el de apoyar el procesamiento de información. El software compila el conocimiento en procesos de solución de problemas de diverso grado de dificultad. De forma que el software se desarrolla, no se fabrica. Por lo general, un producto o sistema de software consiste en:

- Diversos programas independientes.
- Archivos de configuración que se utilizan para ejecutar estos programas.
- Un sistema de documentación que describe la estructura del sistema.
- La documentación para el usuario que explica cómo utilizar el sistema.
- Sitios en internet que permitan descargar la información de productos recientes¹¹

SPIN-OFF: Se entiende por spin-off a una empresa que surgió con base en la creatividad, la investigación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial y en la cual la universidad tiene una participación. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo. La entidad respectiva debe emitir una certificación que muestre que la empresa se creó con base en una investigación y desarrollo tecnológico y que cuenta con participación de la universidad en la empresa (licenciamiento, participación accionaria, joint venture, etc.).

START-UP: Se entiende por start-up a una empresa emergente surgida con base en la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo. La entidad respectiva debe emitir una certificación en que consta que es una empresa con base en la creatividad, la investigación, y el desarrollo tecnológico relacionada con la innovación y como componente principal de una estrategia empresarial.

T

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): Términos de referencia de las convocatorias, mediante los cuales se publican a la ciudadanía las condiciones de la convocatoria, en relación a su objetivo, población a la cual está dirigida, recursos disponibles, requisitos, criterios de evaluación, cronograma, entre otros.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA: La Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT) definida desde la perspectiva de los Sistemas de Innovación, comprende un conjunto de acciones en distintos niveles realizadas por diferentes instituciones de manera individual y agregada para el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, y

¹⁰ “MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018”, disponible en: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

¹¹ Carlos Mauricio Gaona Cuevas y Juan Francisco Díaz Fria, “Propuesta de criterios para calificar los proyectos de desarrollo de software como de carácter científico, tecnológico o de innovación tecnológica”, Circulación restringida para documentos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.2008.



que constituye el marco en el que los gobiernos aplican políticas para contribuir en los procesos de innovación.

U

UNIDADES DE I+D+i: Son sistemas de gestión de la Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación - I+D+i- de la Empresa, cuentan con estructuras y procesos sistemáticos y organizados de acuerdo con el modelo de gestión de la empresa a la que pertenece. Su misión principal consiste en la realización de actividades, proyectos de investigación (principalmente aplicada), de desarrollo tecnológico o de innovación para la empresa a la que pertenece, con el objetivo de fortalecer sus capacidades tecnológicas, incrementar la productividad y su competitividad.

V

VIGENCIA FISCAL: Corresponde al año gravable donde se realizarán inversiones en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

VARIEDAD VEGETAL: Se refiere a las variedades vegetales cuando sean nuevas, homogéneas, distinguibles y estables, y se les hubiese asignado una denominación que constituya su designación genérica. En el Modelo de Medición de Grupos se entiende por tales, la creación de una nueva variedad mediante la aplicación de conocimientos científicos al mejoramiento heredable de las plantas⁶⁵ y se considera como requerimiento de existencia el certificado de obtentor de variedad vegetal expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

VENTANILLA ABIERTA: Tipo de convocatoria en la cual se permite de manera permanente la postulación de actores, proyectos, iniciativas o instrumentos a un proceso de evaluación y selección.

VISIBILIDAD: Es el reconocimiento nacional e internacional que tiene una revista científica, través del análisis y categorización de los Servicios de Indexación y Resumen (SIR) identificados y reconocidos por su calidad científica.



El conocimiento
es de todos

Colciencias